



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1774/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinticinco minutos del día trece de enero de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1774 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] del departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: **“Una lista digital en formato Excel (o compatible) de ginecólogos/as de cualquier especialidad (ginecólogos obstetra, ginecólogos oncólogos, ginecólogos mastólogos etc.) que trabajen en el ISSS o para el ISSS, tanto de forma temporal como permanente, indicando la siguiente información: a) Nombres y apellidos de ginecólogo/a. b) Nombre de la instalación asignada, definiendo como “instalación asignada” hospital, unidad médica, clínica comunal, etc. en que el ginecólogo/a presta sus servicios (cualquier tipo de servicios, no solamente atención médica a la población), esta definición se utiliza en los siguientes ítems. c) Departamento en que se encuentra la instalación asignada. d) Municipio en que se encuentra la instalación asignada. e) Dirección específica en la que se encuentra la instalación asignada. Adicional a la lista digital antes indicada. d) solicito el directorio completo con los teléfonos de las instalaciones asignadas (un directorio por cada instalación asignada)”**; hace las siguientes valoraciones:

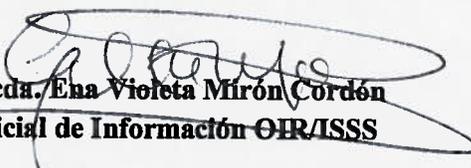
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Habiéndose recibido del Departamento de Recursos humanos archivo en forma digital ginecólogos que laboran en el ISSS, especialidad, Centro de Atención donde laboran, dirección, municipio, teléfonos de los centros de atención a que pertenecen. En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico al peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

